



## El Arca

### Misión

"Trabajar por los derechos de niños y niñas, jóvenes y familias de los barrios de la periferia sur de la ciudad de Valencia".

### Actividades

(2024)

El Arca realiza su actividad en los barrios de La Punta y Nazaret de Valencia:

- Apoyo convivencial: acompañamiento socioeducativo e incorporación social progresiva de menores beneficiarios. Se realizan talleres formativos, apoyo psicológico, acciones preventivas de la violencia, deporte, ocio y tiempo libre, etc.
- Seguimiento y apoyo escolar a menores a través de refuerzo educativo, tutorías familiares, control de asistencia, etc.
- Intervención familiar y comunitaria: apoyo en gestiones administrativas, asesoramiento jurídico, talleres formativos, sesiones informativas, etc.



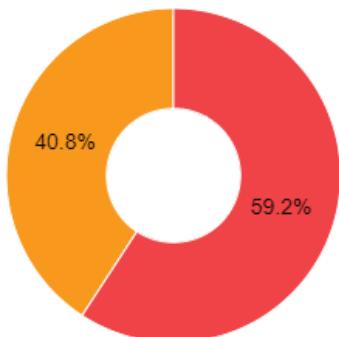
<b>Beneficiarios</b>	<b>322</b>
Infancia y familias en situación altamente vulnerable de los barrios de Nazaret y La Punta en Valencia.	
<b>Socios</b>	<b>56</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>12</b>
<b>Empleados</b>	<b>23</b>
<b>Gasto</b>	<b>924.152 €</b>

### Ámbito geográfico de la actividad

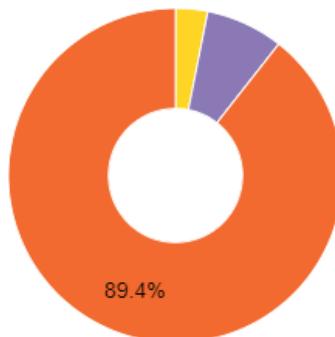


## Datos económicos

**Ingresos 929.930 € (2024)**



**Gastos 924.152 € (2024)**



3,1% Administración

7,5% Captación de fondos

89,4% Misión

56,8% Apoyo convivencial

19,9% Apoyo a la escolarización

12,7% Intervención familiar y  
comunitaria

El ejercicio fiscal de la organización coincide con el año escolar comprendido entre el 1/09/2023 al 31/08/2024.

El 59,2% de los ingresos proceden de las administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Generalitat Valenciana (51,5%), tanto a través de un concurso de plazas para el centro de día (51,3%), como de subvenciones (0,2%). En cuanto a los ingresos privados, el 39,6% proceden de entidades jurídicas.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Carlos García Torres

**Director/a:** Esteban Burillo Borrego

La Junta Directiva está formada en su totalidad por personas que inicialmente fueron voluntarias en la Asociación y posteriormente se convirtieron en socios.

## Contacto

C/ Manuel Andrés 9, bajo, 46024, Valencia

96 367 32 55

<http://www.elarcnazaret.org>

[contactar@elarcnazaret.org](mailto:contactar@elarcnazaret.org)



NIF: G96047956

Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, CV-01-  
036160-V

## Estructura

En 2025, la Asociación se ha incorporado a la entidad federativa Asociación Entidades Jóvenes e Inclusión.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con El Arca en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

Asociación El Arca- , El Arca ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# El Arca

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/09/2023 a 31/08/2024)



### 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

#### Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

### 1. Misión clara y pública

#### 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Trabajar por los derechos de niños y niñas, jóvenes y familias de los barrios de la periferia sur de la ciudad de Valencia".

Misión estatutaria:

De acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos, "constituye el fin de la Asociación acompañar a personas en situación de vulnerabilidad en el acceso a los derechos fundamentales y la igualdad de oportunidades para la práctica de la ciudadanía. Este fin se concreta en los siguientes objetivos particulares:

- a) Generar un espacio de protección para la infancia y juventud vulnerable.
- b) Desarrollar acciones socioeducativas con infancia, familia y juventud.
- c) Desarrollar acciones de captación para la inserción sociolaboral.
- d) Desarrollar acciones de intermediación y dinamización comunitaria.
- e) Ofrecer espacios de participación y formación al voluntariado social".

En el artículo 5 de Estatutos se expone que: "Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo 4 podrán realizarse las siguientes actividades:

- a) Actividades de apoyo a la escolarización y flexibilización escolar.
- b) Actividades de tiempo libre educativo y deportivas.
- c) Salidas, excursiones, campamentos...
- d) Todo tipo de actividades abiertas al barrio.
- e) Talleres formativo-laborales para la inserción.
- f) Espacios de apoyo para la inserción sociolaboral.
- g) Programas de acompañamiento y apoyo a familias.
- h) Acciones de sensibilización, captación, acogida, formación y seguimiento del voluntariado.

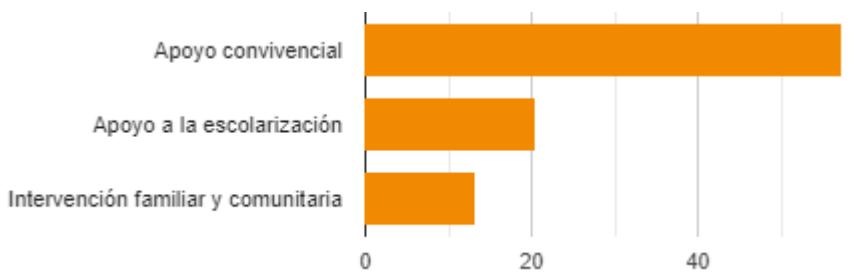
- i) Acciones para la coordinación con otros recursos de la comunidad y del contexto cercano de las personas que acompañamos.
- j) Acciones encaminadas a la obtención de fondos para la realización de los fines antedichos.
- k) Todas aquellas otras actividades necesarias para la consecución de los fines de la entidad."

El artículo 3 establece que "la Asociación realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana".

## 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

### Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación realiza su actividad en tres locales en alquiler ubicados en la ciudad de Valencia:

- Dos locales en el barrio de Nazaret donde se ubican los centros de día para menores de 3 a 18 años con un total de 48 plazas concertadas con la Generalitat Valenciana mediante la Consellería de Bienestar Social.
- Un local en el barrio de La Punta en el que se realizan diversas actividades.

Además, dispone de una sala cedida, ubicada en el inmueble de la Comunidad Guardería Nazaret, en la que se realizan actividades dirigidas a la primera infancia (0-3 años) y sus madres (proyecto "Santa Ana"). Desde 2023, cuenta también con un solar cedido por parte de EVAh (Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo) para adecuarlo como espacio de juegos, huerto, etc.

En total, en el ejercicio 2023-2024 se han beneficiado de las actividades de la Asociación de forma directa un total de 199 menores y 123 familiares.

La actividad desarrollada en los centros se divide en las siguientes líneas de actuación:

#### **Apoyo convivencial**

**56.8% del gasto total**

Beneficiarios: 132

Está orientado al acompañamiento socioeducativo e incluye todas las iniciativas enfocadas al desarrollo de la creatividad, la salud y la capacidad relacional a través de acciones como:

- Actividades de ocio y tiempo libre educativo como campamentos y escuela de verano.
- Talleres creativos y formativos. A modo de ejemplo se celebró un taller de percusión durante el año de estudio.
- Actividades deportivas y formación en hábitos saludables. En este punto destaca el programa de detección de conductas adictivas.
- Educación para la gestión emocional.
- Acciones para la mejora del buen trato, acciones preventivas de la violencia y el abuso sexual.
- Apoyo psicológico individual y grupal.
- Actividades para la mejora de la autonomía, la participación, la conciencia ciudadana, etc.

En total se engloban en esta línea un total de 72 acciones que implicaron 1.200 sesiones de trabajo en el año de estudio.

## **Apoyo a la escolarización**

**19.9% del gasto total**

Beneficiarios: 198

Programa general de seguimiento y apoyo escolar y familiar de menores del barrio de Nazaret y La Punta. El objetivo es garantizar la inserción y continuidad escolar de los menores en edad de escolarización obligatoria. Para ello se desarrollan diversas líneas de trabajo:

- Establecer un sistema de gestión de casos que garantice la detección, el seguimiento, la derivación de menores desescolarizados o con fuerte absentismo.
- Establecer estrategias de apoyo educativo que contribuyan a mejorar la adherencia a la escuela y disminuir los desfases curriculares de los menores.
- Establecer estrategias de flexibilización académica innovadoras que contribuyan a mejorar el clima escolar y la adaptación de los menores al sistema educativo.
- Aumentar la implicación de las familias en la escolarización de los menores.

Éstas líneas de trabajo se materializan en distintas acciones: escolarización temprana o de menores recién llegados a la ciudad, acompañamiento escolar matinal, control de asistencia, tutorías familiares, actividades de refuerzo educativo y de coordinación con los centros escolares, etc.

## **Intervención familiar y comunitaria**

**12.7% del gasto total**

Beneficiarios: 136

La Asociación tiene una estructura para la atención de necesidades familiares y el trabajo comunitario:

- Trabajo de calle: detección, información, seguimiento de los movimientos de población, elaboración de certificaciones alternativas al padrón municipal para diferentes gestiones, etc.
- Oficina de derechos sociales (gestiones, asesoramiento, derivaciones...): siempre desde la perspectiva de las necesidades de la infancia. Se hace hincapié en el acceso a derechos fundamentales como son el derecho a la salud (apoyo y acompañamiento para la obtención de citas médicas o para la tramitación de tarjetas sanitarias para menores de edad), el derecho a la educación (transiciones en el sistema educativo), los derechos sociales (ayuda en la tramitación de ayudas públicas como el Ingreso Mínimo Vital), etc.
- Asesoramiento jurídico, administrativo y social gratuito para las familias.
- Actividades formativas para adultos: taller de alfabetización, talleres formativos y sesiones informativas (salud, gestiones administrativas, TICs...) y actividades con familias y menores que participan en el proyecto.

## **Beneficiarios (2024)**

Beneficiarios directos	322	Infancia y familias en situación vulnerable. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad
Beneficiarios indirectos	400	Familiares de las personas atendidas

## **Ámbito geográfico de la actividad (2024)**

España	100,0 %	Comunidad Valenciana
--------	---------	----------------------

En 2024, formalizaron un convenio de colaboración para la realización del programa Barraca XXI junto con la SGAE con el fin de acercar la creación artística, musical y audiovisual a la infancia vulnerable. Además, se inició la transformación del solar cedido por EVAh (Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo) para convertirlo en un lugar de juegos y de huerto comunitario.

En 2025, la Asociación ha solicitado a la Generalitat Valenciana la cesión total del espacio y gestión de la Comunidad Guardería Nazaret, hasta ahora cedido y gestionado por las Hermanas de la Caridad Santa Ana. La fecha prevista para la transición y subrogación del personal será a partir de 2026.

## 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

### CRITERIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Los responsables del área de proyectos elaborarán proyectos a partir de las iniciativas existentes, en función de principios de coherencia, oportunidad, viabilidad y sostenibilidad, con la aprobación de la Junta Directiva y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los proyectos han de estar alineados con la misión y fines de la entidad.
- Los proyectos han de ser consistentes con el código de conducta.
- Se da prioridad a los proyectos que tengan impacto directo sobre niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o exclusión. Aquellos que no cumplan esta característica serán valorados en todo caso sobre el impacto final que tengan sobre los colectivos descritos en los Estatutos de la entidad.
- Tendrán preferencia los proyectos con carácter territorial, que se desarrolle y enfoquen al entorno de población de los barrios de la periferia sur de la ciudad de Valencia.
- Se valoran los proyectos que contribuyan a estabilizar las acciones ya en marcha, complementando o ampliando su alcance sobre aquellos que abren nuevos frentes, lo que no implica que la entidad no pueda innovar o ampliar su acción cuando surjan iniciativas que lo permitan.
- Se valoran los proyectos a largo plazo con fuentes de financiación plurianuales.

La Junta Directiva es la responsable de la selección de los proyectos que se pongan en marcha, surgidos por iniciativa del propio órgano de gobierno, o de alguna iniciativa interna o externa a la entidad. En todo caso, la Asamblea recibirá información sobre los proyectos en marcha y en fase de diseño para su debate y, en su caso, ratificación.

Todos los proyectos han de estar alineados con los fines de la entidad formulados en sus Estatutos. Cualquier proceso de modificación estatutaria ha de tener en cuenta el efecto sobre los proyectos en marcha o en proceso de formulación o financiación, pudiendo establecerse medidas transitorias para amortiguar los efectos no deseados que un cambio pudiera tener sobre la misión de la entidad o sobre alguno de los grupos de interés de la Asociación.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad tiene elaborado un plan de actuación para el periodo escolar 2024-2025 en el que se refleja el cambio en el modelo de organización, basándose en la creación de tres grandes bloques agrupados por etapas de edad en coherencia con los procesos de desarrollo personal y transversal a los tres centros: etapa infantil (0-6 años), etapa primaria (6-12 años) y etapa secundaria (12-18 años). En dicho plan se establecen cinco objetivos generales, entre ellos, la reducción del absentismo y fracaso escolar y generar espacios para el voluntariado y la formación en el ámbito social.

### 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Junta Directiva de la entidad se reúne una vez al año para presentar un informe de evaluación del sistema de calidad, donde se incluye un punto de seguimiento de los objetivos operativos de la entidad y de los resultados de seguimiento y medición de cada ejercicio.

Para el periodo 2023-2024, de los indicadores establecidos para el ejercicio, se dio respuesta a todos ellos, entre los que se encontraba la implementación del uso de la base de datos con una consecución del 100% de los expedientes completos y un 98,8% de plazas fueron ocupadas.

## **2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios**

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### **SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:**

El documento "Sistema de seguimiento y evaluación de la intervención educativa en el centro" recoge el sistema de seguimiento y control interno. Establece que el equipo de educadores del centro mantiene diariamente reuniones con los voluntarios al terminar la actividad para, entre otras, controlar la asistencia de los beneficiarios, detectar problemáticas personales y grupales o corregir deficiencias. Además, el equipo de educadores se reúne semanalmente para intercambiar información sobre las familias y menores atendidos y asegurar la correcta intervención con los beneficiarios.

Dos veces al año el equipo de educadores y los voluntarios celebran reuniones de seguimiento y de evaluación de las acciones desarrolladas para adaptar y corregir las programaciones trimestrales en función de las situaciones detectadas durante ese tiempo. Adicionalmente, los miembros del equipo mantienen contactos o reuniones de seguimiento con entidades externas al proyecto del ámbito público o privado para garantizar el seguimiento de los menores de manera integral y también evaluar la relación de coordinación entre el Arca y cada entidad.

Por otro lado, los responsables de los servicios de atención especializada en el ámbito del apoyo psicológico y del asesoramiento jurídico mantienen reuniones periódicas (una al trimestre) con el equipo de educadores, para valorar la evolución de cada beneficiario y proponer intervenciones y apoyo psicológico y/o jurídico adaptado a cada uno de ellos.

A final de curso se realiza la evaluación del cierre de curso en la que se recoge todo el seguimiento y se evalúa el centro en su conjunto.

Toda la información relativa a los beneficiarios y el desarrollo de los programas se recoge mediante los siguientes documentos y herramientas: cuadernos de campo de los educadores que incluyen los listados de asistencia a las diferentes actividades, los acuerdos y valoraciones de las diferentes reuniones de coordinación con recursos y familias, la base de datos de seguimiento individual del Arca, que recoge todos los datos personales, la evolución de cada menor y sirve para la gestión de listados y de documentación oficial de los mismos, y un sistema online de seguimiento de proyectos, para planificar y evaluar cada una de las acciones desarrolladas por la entidad, de forma colaborativa por todas las personas que participan.

## **2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado**

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La Asociación realizó una revisión del sistema de calidad para el periodo 2023-2024 en el que se incluía un mapa de riesgos y oportunidades, se analizó el contexto de la organización, así como las cuestiones internas y externas a través del DAFO y se recogieron los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los beneficiarios y sus familias. Entre las conclusiones obtenidas, destaca que la nueva estructura de trabajo por etapas facilita ajustar el trabajo a las necesidades de la entidad y la conveniencia de búsqueda de nuevos locales, entre otros. Asimismo, actualmente la entidad está participando en el proyecto de medición de impacto impulsado por Fundación Lealtad en colaboración con Price Waterhouse.

### 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

#### 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

##### Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	55	55
Socios numerarios	55	Sí

##### Junta Directiva: 6 miembros (2025)

Carlos García Torres	Presidente	Javier García Rico	Vocal
Natalia Gil Arteche	Secretaria	Alba Juan Chornet	Vocal
Isabel María Martínez Plasencia	Tesorera	Gerardo Molpeceres Rodríguez	Vocal

Actualmente, la estructura de la entidad se desarrolla a través de un nuevo organigrama funcional basándose en un modelo de trabajo por áreas definidas según la edad de los usuarios y no por localización de centros. Se incorporan las figuras de responsable de calidad, de participación, de voluntariado y estudiantes, de programas y gestión, de igualdad, así como el coordinador ejecutivo. De este último dependen los equipos de trabajo social y de atención psicoterapéutica y los equipos de trabajo de las áreas definidas por grupos de edad. Cuenta, además, con consejos de participación quienes elaboran propuestas sobre actividades que se perciben como nuevas oportunidades de mejora.

#### 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

##### Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	2

El presidente y la tesorera de la organización forma parte del órgano de gobierno desde hace más de 10 años.

#### 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

##### Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	12
	Asistencia media	96,7 %

### **3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores**

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

**Miembros remunerados en Junta Directiva: 33.3% (2025)**

Nombre	Cargo	Remuneración
Natalia Gil Arteche	Secretaria	Educadora de apoyo escuela verano de manera puntual.
Gerardo Molpeceres Rodríguez	Vocal	Técnico de comunicación

Durante el año 2024, la secretaria y un vocal fueron remunerados de manera puntual por su labor de educadora de apoyo escuela verano y de técnico de comunicación, respectivamente.

### **3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés**

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### **MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:**

Las personas vinculadas al Arca sujetas a las prescripciones de este Código actuarán teniendo en cuenta los intereses del Arca y en el desarrollo de su función se abstendrán de intervenir en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo, familiar, profesional, comercial o análogo pudiera comprometer su capacidad para ejercer sus funciones con imparcialidad y en beneficio de los objetivos del Arca.

En el caso de sospecha de existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función los miembros del órgano de gobierno, administración o dirección informarán de esta circunstancia a la Junta Directiva a través de una notificación por escrito a dos personas de la Junta. El escrito se remitirá a la presidencia y la secretaría salvo que ambas pudieran estar implicadas por el supuesto conflicto de intereses, en cuyo caso se incluirá en la notificación una tercera persona de la Junta.

La Junta Directiva decidirá sobre la existencia de posibles conflictos de intereses y garantizará (en caso de detectarse) la exclusión de la persona o personas afectadas del proceso correspondiente.

#### **Posibles conflictos de interés:**

- El presidente de la Junta Directiva está casado con una trabajadora de la entidad.
- Durante el año de estudio, dos miembros del órgano de gobierno fueron remunerados de manera puntual por su labor de educadora de apoyo escuela verano y de técnico de comunicación, respectivamente.

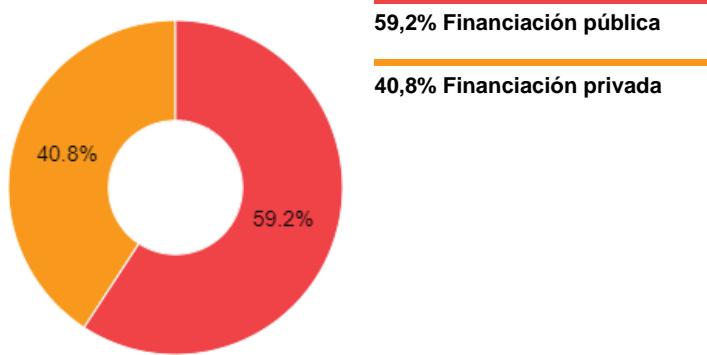
---

## **4. Financiación diversificada y transparente**

### **4A. Los ingresos están desglosados por financiador**

*Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.*

**Ingresos 929.930 € (2024)**



	% 2024	2024	2023	2022
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>929.930 €</b>	<b>870.012 €</b>	<b>743.570 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>59,2 %</b>	<b>550.115 €</b>	<b>514.349 €</b>	<b>462.221 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	59,2 %	550.115 €	514.349 €	462.221 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>40,8 %</b>	<b>379.815 €</b>	<b>355.663 €</b>	<b>281.349 €</b>
Cuotas de socios	0,9 %	7.920 €	8.450 €	8.644 €
Aportaciones de personas físicas	0,4 %	3.443 €	7.281 €	6.303 €
Aportaciones de entidades jurídicas	39,6 %	367.953 €	339.932 €	266.402 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	499 €	0 €	0 €

El año 2024 corresponde al periodo 1/9/2023 al 31/8/2024.

- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluyen los ingresos procedentes de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de Valencia para el sostenimiento del centro de día de Nazaret y el desarrollo del proyecto de intervención comunitaria con menores en La Punta. En 2023, se incrementaron las plazas concertadas con la Generalitat Valenciana para el centro de día pasando de 36 a 48 y, en 2024, se incrementaron los precios del concierto debido a un cambio de módulos (380.839€ en 2023 y 477.371€ en 2024).
- Cuotas de socios: en 2024, disminuyó el número de socios con respecto al año anterior pasando de 60 en 2023 a 56 en 2024.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2023, se incrementó la partida recibida de Fundación La Caixa a través del Programa "CaixaProinfancia" procedente de los fondos Next Generation (148.888€ en 2022 y 224.673€ en 2023). En 2024, se incrementaron de nuevo los ingresos procedentes de Fundación La Caixa y recibieron ayudas de nuevas empresas, siendo las tres principales entidades financieras Fundación La Caixa (250.401€), Fundación Educo (68.281€) y Fundación THSN Generali (35.870€).

## **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de finanziadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único finanziador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	59,2 %	59,1 %
Ingresos privados	40,8 %	40,9 %
<b>Máximo financiador</b>		
Generalitat Valenciana	51,5 %	
Generalitat Valenciana		49,6 %

El máximo financiador de la entidad es la Generalitat Valenciana. Entre los ingresos aportados se incluye un concierto de 48 plazas para el centro de día del barrio de Nazaret por importe de 477.37€, lo que supuso el 51,3% de los ingresos totales durante el año de estudio.

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:**

La siguiente política de relación con empresas tiene como base los principios y valores del Arca y deberán ser respetados por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Asociación. Mediante la colaboración con el mundo empresarial el Arca procurará fomentar en las empresas la adopción de políticas de responsabilidad social y desarrollo sostenible. En este sentido, y con la finalidad de velar por la protección de los valores, principios y mandatos en los que se funda la acción del Arca, es requisito imprescindible que las empresas se atengan a criterios éticos. En general no se colaborará con empresas que realicen actividades contrarias a los objetivos y principios del Arca. En particular:

- Todas las entidades colaboradoras deberán respetar los Derechos Humanos, así como las normas internacionales reconocidas en materia de trabajo o proclamadas en la Constitución española en materia de derechos, y serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo con la legislación vigente, tanto del país en el que desarrolle sus actividades como a nivel internacional.
- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales, ni con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos armamentísticos, o aquellas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figuren por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá el uso del logotipo del Arca. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

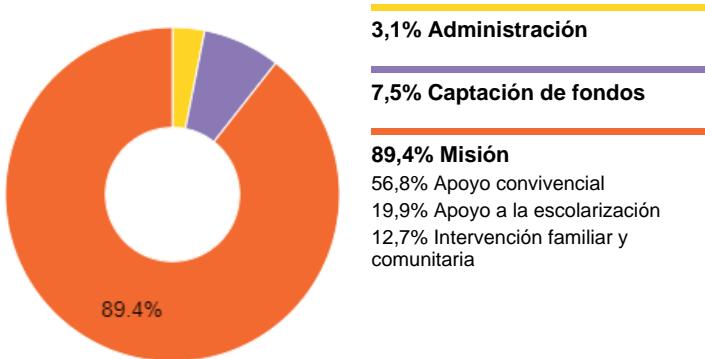
El Arca se reservará el derecho de anular en cualquier momento el contrato que la vincule con una empresa en el caso de que las actividades de ésta no respeten los criterios éticos establecidos en este apartado o comprometan de alguna forma el respeto y el prestigio debidos a su emblema.

#### **5. Control del uso de los fondos**

#### **5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos**

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

**Gastos 924.152 € (2024)**



## 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

En el ejercicio 2023-2024 la entidad ha sido beneficiaria de un evento organizado en la Feria Gastronómica Benifairó de la Valldigna cuya recaudación supuso 1.850€.

Los gastos incluidos en la partida de captación de fondos se corresponden con los gastos en los que se ha incurrido para la solicitud y justificación de subvenciones públicas y privadas.

## 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. La Asociación cuenta con un sistema de contabilidad analítica mediante el cual quedan registrados los gastos y la financiación recibida para cada uno de los programas.

## 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

### CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

- Serán siempre aquellos necesarios para la ejecución de los proyectos.
- Estarán incluidos en el presupuesto aprobado anualmente por la Asamblea de socios.
- Los gastos extraordinarios no presupuestados necesitarán de la aprobación previa del órgano de gobierno, siempre que superen el 1% del presupuesto anual.
- Los gastos extraordinarios no presupuestados inferiores al 1% del presupuesto anual y superiores a 1.000 euros requerirán al menos dos presupuestos previos y la aprobación del coordinador de la entidad. En el resto de casos bastará con la aprobación del coordinador o coordinadores de los centros afectados.

### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Como norma general, las relaciones del Arca con proveedores habituales se realizarán de acuerdo a los criterios y límites que se establezcan en las normas anuales de ejecución del presupuesto, como medio para garantizar la

transparencia en la contratación y el respeto de los principios de igualdad, concurrencia y valoración técnica.

El Arca dará prioridad a la selección y contratación de proveedores desde los siguientes criterios:

- Mejor empresas pequeñas que grandes.
- Mejor empresas locales que multinacionales.
- Mejor empresas de inserción que empresas ordinarias.
- Mejor empresas de comercio justo.
- Mejor empresas vinculadas a entidades sociales.

Además, los proveedores habituales del Arca deberán cumplir los diez principios del Pacto Mundial.

El Arca se reservará el derecho de anular en cualquier momento el contrato que la vincule con un proveedor en el caso de que las actividades de éste no respeten los criterios éticos establecidos en este apartado o comprometan de alguna forma el respeto y el prestigio debidos a su nombre y emblema.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	929.930 €	928.542 €	1.388 €	0,2 %
<b>Gastos</b>	924.152 €	917.052 €	7.100 €	0,8 %
<b>Resultado</b>	5.778 €	11.490 €		

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
<b>2025</b>	940.482 €	939.576 €	906 €

### 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

#### **ENDEUDAMIENTO: Muy alto**

##### **Ratio de endeudamiento: 468,5 %**

= Deuda total / Fondos Propios

##### **Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 233,9 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2024</b>	<b>454.085 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>454.085 €</b>	<b>100,0 %</b>
Deuda transformable en subvenciones	227.422 €	50,1 %
Prestamo del Instituto Valenciano de Financiación	156.714 €	34,5 %
Acreedores varios	39.949 €	8,8 %
Préstamos de particulares	30.000 €	6,6 %

La deuda transformable en subvenciones por importe de 227.422€ se compone de entidades públicas (175.922€) y entidades privadas (51.500€).

### LIQUIDEZ: Equilibrada

#### Ratio de liquidez: 0,2 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

#### Ratio de liquidez con realizable: 1,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2024</b>	<b>511.270 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>83.082 €</b>
Tesorería	82.654 €
Fianzas	428 €
<b>Realizable</b>	<b>428.188 €</b>
Subvenciones ptes. de cobro	428.188 €
Deudores comerciales	69 €

### EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	<b>Resultado</b>	<b>Excedente</b>
<b>2024</b>	5.778 €	0,6 %
<b>2023</b>	-1.806 €	-0,2 %
<b>2022</b>	6.037 €	0,8 %

## **6C. No se acumulan fondos de forma injustificada**

*Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.*

**Recursos disponibles: 88.084 €**

**Ratio de recursos disponibles: 9,4 %**

## **6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

*En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.*

	<b>Importe</b>	<b>% Inversiones</b>	<b>% Activo</b>
<b>INVERSIONES 2024</b>	<b>5.430 €</b>	<b>100 %</b>	<b>1,0 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>428 €</b>	<b>7,9 %</b>	<b>0,1 %</b>
Fianzas	428 €	7,9 %	0,1 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>5.002 €</b>	<b>92,1 %</b>	<b>0,9 %</b>
Fianzas	5.000 €	92,1 %	0,9 %

## **6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión**

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

El Arca no cuenta con entidades vinculadas a fecha de elaboración de este informe.

---

## **7. Comunicación transparente y veraz**

### **7A. La página web está completa y actualizada**

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de El Arca](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### **7B. La comunicación no induce a error**

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

## **7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad**

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

## **7D. La organización vela por el buen uso de su marca**

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## **8. Voluntariado formado y participativo**

### **8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado**

*Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2024: 12**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Sensibilización, apoyo educativo a los profesionales de la entidad.

**Como colaborar :**

Información en web ONG

Tras estar un año como voluntario en la entidad, el voluntario tiene derecho a formar parte de la Junta Directiva. Por ello, el órgano de gobierno está formado, en su totalidad, por personas que inicialmente fueron voluntarias en la Asociación y que posteriormente se convirtieron en socios.

### **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

#### **PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN**

El plan de voluntariado elaborado dispone de varias etapas:

1.- Promoción de voluntariado, mediante campañas de información y sensibilización en centros escolares, universidades, etc., escuela de voluntariado para la integración en el itinerario de voluntariado a jóvenes o personas adultas que han pasado por la intervención en el Arca como niños y niñas y difusión y comunicación (cartelería y difusión en RRSS, a través de internet).

2.- Acompañamiento de voluntariado (itinerario voluntario). Dividido en las siguientes etapas:

- Acogida: se inicia con una primera entrevista con la responsable de voluntariado de la entidad quien transmite los valores de la Asociación y las posibilidades de participación, se recogen los datos básicos de contacto quedando a la espera de asignación de grupo educativo y centro en el que va a intervenir.

- Seguimiento: tras la asignación a grupo educativo, el seguimiento y acompañamiento lo asumen los educadores de cada grupo. Se realizan, además, reuniones periódicas de acompañamiento y valoración (diarias, mensuales y trimestrales).

- Desvinculación: entrevista de cierre y evaluación final del proceso.

3.- Formación de voluntariado que, atendiendo a la naturaleza de su contenido, puede ser:

3.1: Formación estructurada

- Básica: sobre su acción voluntaria y sobre la asociación al inicio de su colaboración por parte de la responsable. Incluye tanto modalidad grupal como individual. Organizada en acciones para adquirir conocimientos, trabajar habilidades y desarrollar actitudes mínimas necesarias para garantizar la calidad de la intervención y el

aprovechamiento de la experiencia.

- Específica: de contexto, por parte del equipo de voluntariado. Son acciones formativas orientadas a la ampliación y profundización de conocimientos y herramientas de trabajo que mejoren y maximicen los resultados de la intervención.

- Continua: invitación a formaciones interesantes para el voluntariado, ya sean del propio equipo educativo del Arca como de formaciones externas. Participación en formaciones conjuntas con otras entidades. Proceso de continua reflexión acerca de la propia práctica educativa con el objetivo de generar un conocimiento superior que ayude a mejorar e innovar en el trabajo diario.

3.2: Formación no estructurada: aprendizajes que se dan en espacios de planificación y evaluación, reuniones de equipo, y que tienen un calendario establecido durante todo el ejercicio.

4.- Acciones asociativas: participación activa en las actividades asociativas planteadas como actividades en el barrio, exposiciones asociativas, etc. y en el propio proyecto de voluntariado a través de las formaciones, acompañamientos, sesiones de sensibilización y demás acciones propuestas por el proyecto.

### **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## **9. Cuestiones normativas**

### **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

[Canal de denuncias](#)

### **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS:**

A) Donaciones en efectivo:

- La gestión de la caja la realizarán siempre dos personas, el coordinador de la entidad y la persona responsable de la contabilidad y gestión económica.
- En el caso de recibir dinero en metálico se anotará en la caja y el mismo día o el siguiente día será ingresado en

le cuenta bancaria a nombre la Asociación.

- Las cantidades recibidas en metálico se ingresan siempre en el banco y nunca se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.

**B) Donaciones anónimas:**

- La entidad pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la entidad de no aceptar donaciones anónimas en efectivo, cuyo importe supere la cifra de 100.
- En ningún caso se aceptarán donativos sin la identificación del donante, para ello se identifica al donante mediante la solicitud de sus datos.
- Las donaciones que se realicen a través de la página web de la entidad deben estar plenamente identificadas, si no aparecen los datos del donante no será posible completar la donación.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la entidad lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias) y rechazará dicha donación.

 **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

El ejercicio fiscal de la organización se corresponde con el periodo comprendido entre el 1/09/2023 y el 31/08/2024.

Las cuentas del ejercicio 2023-2024 fueron auditadas por Audimar Auditores y Consultores S.L.P. sin salvedades. Fueron presentadas en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana con fecha 20 de febrero de 2025.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>568.525 €</b>	<b>374.677 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>57.255 €</b>	<b>41.415 €</b>
Inmovilizado material	52.253 €	37.230 €
Inversiones financieras a largo plazo	5.002 €	4.185 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>511.270 €</b>	<b>333.262 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	428.119 €	241.762 €
Deudores Comerciales	69 €	4.644 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	428 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	82.654 €	86.856 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>568.525 €</b>	<b>374.677 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>114.440 €</b>	<b>94.952 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>96.916 €</b>	<b>94.952 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	25.457 €	25.457 €
Reservas	119.117 €	119.117 €
Resultados de ejercicios anteriores	-53.436 €	-47.816 €
Resultado del periodo	5.778 €	-1.806 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>17.524 €</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>454.085 €</b>	<b>279.725 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>454.085 €</b>	<b>279.725 €</b>
Deuda a corto plazo	186.714 €	67.991 €
Deuda transformable en subvenciones	227.422 €	179.663 €
Acreedores comerciales	39.949 €	32.071 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	927.313 €	866.341 €
Gastos de personal	-751.809 €	-719.889 €
Otros gastos de explotación	-161.887 €	-142.904 €
Amortización del inmovilizado	-8.916 €	-7.265 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	2.118 €	
Otros ingresos/gastos	395 €	3.429 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>7.214 €</b>	<b>-288 €</b>
Ingresos financieros	104 €	242 €
Gastos financieros	-1.540 €	-1.760 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-1.436 €</b>	<b>-1.518 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>5.778 €</b>	<b>-1.806 €</b>
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-3.815 €	-133 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-3.815 €	-133 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>1.963 €</b>	<b>-1.939 €</b>

## El Arca

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/09/2023 a 31/08/2024)

